



TESORERIA MUNICIPAL
DE MATEHUALA, S.L.P.



Deuda Pública

La deuda es considerada a los cierres de ejercicio, la deuda como tal se contrae con instituciones financieras de acuerdo al Artículo 2 en su fracción II, 25, 31 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Artículos 3 fracción XIV, 18, 32 y 61 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, hasta el momento **No** se ha tenido la necesidad de endeudarnos con bancos.
